



adm21

BENEFICIOS ESTUDIANTILES Y BECAS INTERNAS

#SOMOSUTALCA

BECAS

- Beca de Alimentación
- Beca de Reciprocidad
- Beca de Mantención Estudiantil
- Beca Alumno Ayudante de Actividades Docentes
- Beca Alumno Ayudante de Actividades no Docentes
- Beca Institucional Vocación de Profesor
- Beca Abate Molina
- Beca Universidad de Talca
- Beca al Mérito Estudiantil
- Beca al Mérito Deportivo
- Beca al Más Alto Puntaje Prueba de Transición
- Beca Mejores Puntajes PDT Regional del Maule, O'Higgins y Metropolitana
- Beca Primer Puntaje de Selección de la Carrera
- Beca Puntaje Nacional o Regional en las Pruebas de Transición Universitaria
- Beca Aprendizaje para Estudiantes de Primer Año
- Beca Aprendizaje para Estudiantes de Curso Superior.

AYUDAS

- Ayuda para Mantención Estudiantil
- Ayuda Extraordinaria

BECA DE ALIMENTACIÓN

Consiste en un beneficio de alimentación de carácter personal e intransferible que proporciona la Universidad mensualmente. La postulación es de carácter anual y se materializa en un instrumento canjeable en los lugares y días establecidos para tal efecto. Excepcionalmente, estudiantes becados que desarrollan actividades académicas fuera del campus, podrán solicitar la entrega del monto equivalente.

Requisitos de postulación:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Acreditar la situación socioeconómica que amerite el otorgamiento del beneficio, evaluación realizada por la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- 3) Contar con un promedio ponderado de notas al semestre/trimestre anterior igual o superior a 4,0, no exigible a estudiantes de primer año.
- 4) No ser beneficiarios de otras becas de alimentación, públicas o privadas.
- 5) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.

Esta beca solo será otorgada por la duración formal de la carrera, más 4 semestre o su equivalente en trimestres.

BECA DE RECIPROCIDAD

Retribución económica que la Universidad otorga a estudiantes que colaboran en Unidades académicas o administrativas. Es asignada por un total de horas de colaboración distribuidas en el año académico, pagándose mensualmente por aquellas efectivamente realizadas, con un máximo de 20 horas por mes.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Tener un primerio ponderado al semestre anterior igual o superior a 4,0.
- 3) Acreditar la situación socioeconómica que amerite el otorgamiento del beneficio, evaluación realizada por la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- 4) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.
- 5) Tener como mínimo un año de antigüedad en la carrera respectiva.
- 6) En caso de estudiantes que hayan obtenido esta beca en el periodo académico anterior, estos deberán haber pasado por la evaluación de la Unidad donde colaboraron en términos satisfactorios de acuerdo a la pauta de evaluación establecida por la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil.

Esta beca solo será otorgada por la duración formal de la carrera, más 4 semestre o su equivalente en trimestres.

BECA DE MANTENCIÓN ESTUDIANTIL

Beneficio económico orientado a apoyar a estudiantes. Beca de postulación anual donde se entrega mensualmente un monto en dinero.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Acreditar la situación socioeconómica que amerite el otorgamiento del beneficio, evaluación realizada por la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- 3) No ser beneficiario de becas de mantención de origen estatal, privada o institucional, como Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Residencia Indígena, Beca de Mantención de Educación Superior, Manuel Todo u otras que tengan el mismo objetivo.
- 3) Contar con un promedio ponderado de notas al semestre/trimestre anterior igual o superior a 4,0, no exigible a estudiantes de primer año.
- 4) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.

Esta beca solo será otorgada por la duración formal de la carrera, más 4 semestre o su equivalente en trimestres.

BECA ALUMNO AYUDANTE DE ACTIVIDADES DOCENTES

Beneficio económico otorgado a estudiantes de pregrado que participan en el desarrollo de labores de ayudantías en las distintas carreras impartidas por la Universidad.

Como ayudante, tendrá la función de colaborar en las actividades docentes del módulo respectivo.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Haber aprobado el módulo en que será ayudante con nota superior a 5.0.
- 3) Tener un promedio ponderado de notas del semestre o trimestre igual o superior a 4.0.
- 4) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.

Para acreditar el requisito 4, se debe presentar un certificado emitido por la Secretaría General de la Universidad.

El docente responsable del módulo elegirá al estudiante ayudante y por un total de 8 horas semanales.

BECA ALUMNO AYUDANTE DE ACTIVIDADES NO DOCENTES

Beneficio económico otorgado a estudiantes de pregrado que participan en el desarrollo de labores de ayudantías no docentes en las distintas Unidades académicas o administrativas de la Universidad.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.

Para acreditar el requisito 4, se debe presentar un certificado emitido por la Secretaría General de la Universidad.

El Jefe de la Unidad Solicitante elegirá al estudiante ayudante, considerando sus competencias técnicas y la disponibilidad presupuestaria de su Unidad.

A los estudiantes beneficiados se les asignará un total de 8 horas por semana, salvo que se trate de actividades cuya duración no exceda de un mes.

Excepcionalmente, los ayudantes instructores de Conservatorio de Música y de conjuntos musicales, podrán trabajar hasta 12 horas por semana.

BECA INSTITUCIONAL VOCACIÓN DE PROFESOR

Beneficio otorgado a estudiantes beneficiados con la Beca Vocación de Profesor Pedagogías o la Beca Vocación de Profesor Licenciaturas por parte del Ministerio de Educación.

La beca tiene como finalidad cubrir las diferencias que eventualmente se producen entre la beca otorgada y el derecho básico de matrícula y arancel real de la Universidad de Talca.

Requisitos:

- 1) Ser beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor Pedagogías o la Beca Vocación de Profesor Licenciaturas.
- 2) Ser alumno regular.

La beca se mantendrá por el periodo de duración formal de la carrera.

BECA ABATE MOLINA

Beneficio económico conferido a los hijos de funcionarios (de planta y a contrata) de la Universidad de Talca con el objeto de financiar el 50% del arancel anual de la carrera cursada en la institución.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Estar al día en las obligaciones financieras con la Universidad.
- 3) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.
- 4) Acreditar un rendimiento académico igual o superior al requerido para mantener el Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- 5) Mantener la condición de hijo de funcionario de la Universidad de Talca.

Se mantendrá el beneficio a los hijos de funcionarios cuyos padres se hayan acogido a retiro voluntario o hubieren fallecido mientras el estudiante goce del beneficio.

El beneficio se mantendrá por el periodo de duración formal de la primera carrera más un año.

BECA UNIVERSIDAD DE TALCA

Beca que se otorga a un estudiante por carrera al año. Beneficio que se otorga consistente en la exención del pago de arancel anual, la entrega de un computador portátil y/o la entrega de un monto en dinero.

Al estudiante beneficiario de gratuidad se le otorgará un monto anual en dinero equivalente a 40 UF de libre disposición.

Al estudiante que es favorecido con otra beca estatal o privada, se le otorgará un monto anual equivalente a 40 UF que será imputado por la Universidad para cubrir la diferencia de valor entre dicha beca y el arancel real, entregando la diferencia en caso de haberla.

El beneficio se concede por la duración formal de la carrera. El estudiante podrá cambiarse de carrera manteniendo el beneficio una sola vez.

Requisitos:

- 1) Haber egresado de enseñanza media el año inmediatamente anterior a su ingreso a la Universidad.
- 2) Haber postulado en primera prioridad a la Universidad de Talca.
- 3) Cumplir con el promedio mínimo de enseñanza media de 6,3 y puntaje promedio mínimo entre las Pruebas de Transición de Comprensión Lectora y Matemática de 720 puntos.

BECA AL MÉRITO ESTUDIANTIL

Beca que consiste en el reconocimiento público anual al mejor estudiante de pregrado de las respectivas Escuelas por Campus de la Universidad.

Cada beneficiario recibirá un diploma de honor y su nombre y fotografía formarán parte del Cuadro de Honor, ubicado en uno o más lugares destacados de los campus.

Los estudiantes elegidos recibirán 20 UF a libre disposición.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Encontrarse cursando al menos el 5° semestre de su carrera y estar al día en sus ramos.
- 3) Estar dentro del 10% superior a su carrera.
- 4) Tener una destacada participación en la comunidad estudiantil.
- 5) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.

BECA AL MÉRITO DEPORTIVO

Reconocimiento a los mejores estudiantes deportistas de la Universidad.

Se les hará entrega de un diploma y su nombre y fotografía será incorporado al Cuadro de Honor Deportivo, ubicado en un lugar destacado de los Campus.

Los estudiantes seleccionados recibirán 20 UF de libre disposición.

El Programa de Vida Saludable, Actividad Física y Deportes evaluará los méritos de los candidatos y elegirá anualmente a los 3 mejores deportistas de la Universidad.

BECA AL MÁS ALTO PUNTAJE PRUEBA DE TRANSICIÓN

Beneficio que consiste en la exención del arancel completo por todo el periodo de duración formal del plan de formación.

Incluya la entrega de un computador portátil, una beca 100% para una pasantía en el extranjero y/o la entrega de un monto en dinero.

Si el estudiante es beneficiario de gratuidad, se le otorgará un monto anual de dinero equivalente a 40 UF de libre disposición. Si el estudiante es beneficiario de otra beca pública o privada destinada a solventar su carrera, se le otorgará un monto anual de 40 UF que será imputado por la Universidad para cubrir la diferencia de valor entre el beneficio y el arancel.

El beneficio se concede por la duración formal de la carrera. El estudiante podrá cambiarse de carrera manteniendo el beneficio una sola vez.

Requisitos:

- 1] Haber egresado de enseñanza media el año inmediatamente anterior a su ingreso a la Universidad.
- 2] Poseer el más alto puntaje PDT matriculado en la Universidad.

Una vez obtenida, se renovará anualmente por la duración formal de la carrera.

BECA MEJORES PUNTAJES PDT REGIONAL DEL MAULE, O'HIGGINS Y METROPOLITANA

Beca otorgada a los 20 mejores puntajes promedio PDT entre las pruebas de Comprensión Lectora y Matemáticas de las regiones Maule, O'Higgins y Metropolitana que se matriculen en la Universidad de Talca.

Consiste en la exención del arancel completo por el periodo de duración formal de la carrera, la entrega de un computador portátil y/o la entrega de un monto en dinero.

Si el estudiante es beneficiario de gratuidad, se le otorgará un monto anual de dinero equivalente a 40 UF de libre disposición. Si el estudiante es beneficiario de otra beca pública o privada destinada a solventar su carrera, se le otorgará un monto anual de 40 UF que será imputado por la Universidad para cubrir la diferencia de valor entre el beneficio y el arancel.

Requisitos:

- 1) Haber egresado de enseñanza media el año inmediatamente anterior a su ingreso a la Universidad.
- 2) Haber postulado a la Universidad de Talca en primera prioridad.

BECA PRIMER PUNTAJE DE SELECCIÓN DE LA CARRERA

Se otorga al primero puntaje de selección de cada carrera y consiste en la exención del arancel por el primer año de carrera, la entrega de un computador portátil y/o la entrega un monto en dinero.

Si el estudiante es beneficiario de gratuidad, se le otorgará un monto anual de dinero equivalente a 40 UF de libre disposición. Si el estudiante es beneficiario de otra beca pública o privada destinada a solventar su carrera, se le otorgará un monto anual de 40 UF que será imputado por la Universidad para cubrir la diferencia de valor entre el beneficio y el arancel.

Requisitos:

- 1) Haber egresado de enseñanza media el año inmediatamente anterior a su ingreso a la Universidad.
- 2) Poseer el primer puntaje de selección de la carrera de acuerdo con los resultados oficiales de selección PDT.
- 3) Matricularse en la Universidad de Talca.

BENEFICIOS ESTUDIANTILES Y BECAS INTERNAS

BECA PUNTAJE NACIONAL O REGIONAL EN LAS PRUEBAS DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA

Beneficio para quienes obtienen puntaje nacional o regional de la Región del Maule en cualquiera de las Pruebas de Transición Universitaria. Consiste en la exención del arancel completo por todo el periodo de duración formal de su carrera.

Incluye la entrega de un computador portátil y/o la entrega de un monto en dinero.

Si el estudiante es beneficiario de gratuidad, se le otorgará un monto anual de dinero equivalente a 40 UF de libre disposición. Si el estudiante es beneficiario de otra beca pública o privada destinada a solventar su carrera, se le otorgará un monto anual de 40 UF que será imputado por la Universidad para cubrir la diferencia de valor entre el beneficio y el arancel.

Requisitos:

- 1) Matricularse en la Universidad de Talca.
- 2) Haber obtenido puntaje nacional en cualquiera de las PDT.

BECA APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

Beneficio para estudiantes de primer año que hayan obtenido 700 puntos o más como puntaje promedio entre las PDT de Matemática y Comprensión Lectora.

Consiste en la entrega de un computador portátil.

APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE CURSO SUPERIOR

Beca que se otorga a estudiantes que han aprobado el segundo año completo o 120 SCT-Chile de su carrera y consiste en la entrega de un computador portátil.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Si recibió un computador portátil anteriormente, deberá entregar dicho computador para recibir uno nuevo.

AYUDAS

AYUDA PARA MANTENCIÓN ESTUDIANTIL

Suma de dinero entregada anualmente al estudiante como apoyo en su proceso de aprendizaje. Esta deberá retornarse luego de dos años de egreso o hasta que pierda la calidad de alumno regular.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Acreditar la situación socioeconómica que amerite el otorgamiento del beneficio, evaluación realizada por la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- 3) No haber sido sancionado de acuerdo a la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.
- 4) Acreditar un promedio de 4,0 hasta el semestre o trimestre anterior a la postulación. Requisito no exigible a estudiantes que ingresen a primer año.

Se entregará en cuotas mensuales a partir de la fecha indicada.

AYUDA EXTRAORDINARIA

Cantidad de dinero otorgada para atender las siguientes necesidades: titulación, actividades y prácticas de estudio, emergencias sociales y de salud.

Las ayudas pueden ser de corto o largo plazo, dependiendo de la fecha en que se inicie su devolución. A corto plazo no podrá exceder las 3 UTM y largo plazo, las 6 UTM.

Requisitos:

- 1) Acreditar calidad de alumno regular.
- 2) Estar al día con los compromisos arancelarios.
- 3) No haber sido sancionado conforma con la Ordenanza de Conducta Estudiantil.



adm21

#SOMOSUTALCA

admission.utalca.cl